

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informándole que apoderado judicial de la parte actora allego la tercera y últimas publicaciones pertinentes para continuar con el trámite. Sírvase proveer
Cali, 17 de agosto de 2023
La secretaria

KATHERINE GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1756

Radicación No. 76001-31-10013-2022-00322-00
DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: RUBY STELLA ROJAS DE MUTIS
P. DESAPARECIDO; MARIO ALBERTO RANGEL ABADIA

Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el anterior informe de secretaria y como quiera que se allegan la tercera publicación del extracto de la demanda realizadas en debida forma y como quiera que las mismas son las últimas de las publicaciones requeridas, el Juzgado en los términos exigidos en el numeral 2º del artículo 583 del C.G.P. y de conformidad con lo establecido en el numeral 3º de la misma disposición,

RESUELVE:

1.- INCORPORAR a los autos las últimas y terceras publicaciones del extracto realizadas en el diario- Occidente, y Radio Emisora 105.3 FM Univalle Estero, para que obren y consten.

2.- DESIGNAR como Curador ad- Litem para que represente a la Presunta Desaparecida, a la Dra. SEGUNDA ELENA RODRIGUEZ FINO abogada titulada, quien podrá ser localizada en la Calle 5ª No. 5- 54 Oficina 607 E, correo electrónico elenarfino@hotmail.com y teléfono 3113062706 – 3718861.

Comuníquesele mediante telegrama la designación, advirtiéndole así mismo que su designación es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente (numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso).

En atención que con el ejercicio de dicha labor se incurre en diferentes **gastos** de curaduría, se fija por concepto de los mismos la suma de doscientos cincuenta mil pesos **(\$250.000.00)**.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.